1574

El Ex.mo de los Españoles Jayme de Antequera
de la Barra

de almaçareros
Ginesgaçon y Juan Plegin

de molineros
Lorenço Açar y Ballesta

de texedores
Julian de Trillo

Idem

El S.or alcalde mayor mandó que se lleve en este su mayor los
titulos de los officios de los dichos fieles para que vistos
su mayor probe a justicia segun y como su mag.d por
ellos los mandara lo tocante a los officios de los
el nombramiento de los dichos veedores

Juan de Jurados pascual

En este ayuntamiento yo miguel de Solorzano Navarro
escrivano mayor del dicho ayuntamiento e publico de enumeracion de esta dicha
ciudad conforme al uso y costumbre que tengo de mostrar
de nombrar cada año de seguros y jurados y a los de aguas y a la
rifes nombro por el tiempo que fuere mi voluntad por tal cada año a pas
qual de mortera vezino desta ciudad al qual le doy poder e facultad
para que pueda usar y exercer el dicho officio en todos los casos y cosas
tocantes y pertenecientes al dicho officio segun y por la forma e manera
que se ha quedado usado y exercido los otros cada años de seguros e
jurados a los de aguas y a la rifes para todo y el dicho poder cumplido
en forma de derecho con sus ynçidencias y dependencias e pide
e requiero a los señores Lorenço Lazon y tengan por tal cada año
conforme al dicho nombramiento e le admitan al uso y exercicio de el
segun que de tiempo inmemorial sea acostumbrado e usado con mis antecesores
e posesion que de ello tengo en el dicho juez felizes de los tres jurados

Idem

Luego los dichos señores Lorenço Lazon e el dicho nombramiento e po
der a fs. y dado por el dicho miguel navarro de Leon que avian sobre
comportar cada año al dicho pascual garcia de mortera y le admi
tieron al uso y exercicio del dicho officio y le dieron licencia para